

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE CAMIONES, GONDOLAS Y TRÁILERS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS PESADOS PARA EL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA

EXPTE. CO-GR-24-003

Clave: 062-ES-GR-0031

ÍNDICE

1. ALCANCE	2
1.1. Tareas a realizar	2
2. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
3. REQUISITOS.	4
3.1. Prevención de Riesgos Laborales.	4
3.2. Seguridad Física.	5
3.3. Protección Radiológica.	5
3.4. Emergencias.	6
3.5. Garantía de Calidad.	6
3.6. Medio Ambiente.	6
ANEXO I: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL.....	7

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0031	0	Febrero 2024	2

Nº EXPEDIENTE: CO-GR-24-003

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir y establecer las prescripciones técnicas requeridas para el alquiler de camiones, góndolas y tráileres para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN Santa María de Garoña (PDC de la CNSMG).

A tal fin se definen el alcance y las características de los trabajos a desarrollar. Se establecen los requisitos y condiciones de ejecución que deberán regir durante la prestación del suministro.

1.1. Tareas a realizar

El alcance contempla el alquiler de camiones, góndolas y tráileres con conductor para el PDC de la CN de Santa María de Garoña, para los diversos trabajos de traslado de materiales y equipos pesados (material y equipos reutilizables de otras instalaciones, contenedores, etc), tanto dentro de la central como entre las diferentes dependencias o centros de trabajo y viceversa (Cabril, Ciemat, Vandellós I, Villar de Cañas, CN de José Cabrera, etc),

Todos los elementos auxiliares requeridos y la totalidad de fungibles forman parte del alcance (estrobos, eslingas, elementos de amarre, calzas), así como los seguros, acreditaciones, habilitaciones y permisos especiales que resulten de aplicación.

La realización de las tareas que engloban el contrato podrá conllevar trabajos en zona controlada.

La maquinaria solicitada deberá entregarse en la instalación en un plazo máximo de 3 días hábiles o en el plazo ofertado por el contratista, desde que se realice la solicitud por parte de Enresa.

Los conductores deberán contar con el certificado de aptitud profesional (CAP) y el permiso de conducir que corresponda al tipo de vehículo en el que se realizará el transporte. Esta documentación deberá ser aportada al responsable de contrato antes de hacer cada transporte.

En la siguiente tabla se refleja la tipología de maquinaria, así como la estimación del número de intervenciones previstas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0031	0	Febrero 2024	3

Jornadas de trabajo

Concepto	Nº intervenc. previstas	Nº jornadas previstas
Camión rígido de 4 ejes con autodescarga	6	6
Camión tráiler	6	6
Camión tráiler con autodescarga	6	6
Góndola de 20 Tn	6	6
Góndola de 40 Tn	4	4
Góndola de 70 Tn	4	4

Kilómetros de transporte

Concepto	Km por portes fuera de la Central
Camión rígido de 4 ejes con autodescarga	5.000
Camión tráiler	5.000
Camión tráiler con autodescarga	5.000
Góndola de 20 Tn	1.400
Góndola de 40 Tn	1.000
Góndola de 70 Tn	1.000

Permisos de transporte (Requieren notificación a las autoridades competentes en cada Comunidad Autónoma para justificar el itinerario del trayecto)

Concepto	Nº permisos previstos
Permiso por transporte de góndola de 40 Tn	6
Permiso por transporte de góndola de 70 Tn	6

(*) Esta valoración es estimada, pudiendo variar las necesidades de Enresa tanto en el número de intervenciones como de jornadas previstas.

2. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá designar un coordinador que será el responsable directo del suministro, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con capacidad para adoptar

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0031	0	Febrero 2024	4

soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico de Enresa encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

Asimismo, el coordinador será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados le sean solicitados por esta última.

Para la debida ejecución de los trabajos el contratista deberá disponer del personal y materiales necesarios. El personal deberá contar con la habilitación profesional exigida según el tipo de maquinaria que vayan a manejar, y la misma deberá acreditarse con carácter previo a su ejecución.

Toda la maquinaria deberá contar con las certificaciones, homologaciones, revisiones, seguros en vigor, así como con el marcado y certificado CE.

El contratista suministrará todos los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y la documentación técnica de la maquinaria puesta en servicio.

El contratista dotará a su personal de los medios necesarios para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad y herramientas.

3. REQUISITOS.

Para la realización de trabajos en la CN SMG son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

3.1. Prevención de Riesgos Laborales.

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo con la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica, lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0031	0	Febrero 2024	5

3.2. Seguridad Física.

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

3.3. Protección Radiológica.

Al personal que participe en los trabajos objeto de este contrato le será exigible ser Trabajador Profesionalmente Expuesto de categoría A, teniendo en cuenta su posible actuación en las diversas zonas delimitadas como contraladas en lo que materia de protección radiológica se refiere. En ese caso estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNSMG tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNSMG emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0031	0	Febrero 2024	6

3.4. Emergencias.

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNSMG vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

3.5. Garantía de Calidad.

Por su objeto este contrato no está sometido a garantía de calidad.

3.6. Medio Ambiente.

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0031	0	Febrero 2024	7

ANEXO I: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

CENTRO / INSTALACIÓN:	PDC - CNJC
FECHA INICIO PREVISTA:	
FECHA FIN PREVISTA:	

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:	
TRABAJO:	RESIDENCIA RA DEL GOBIERNO		

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) ☒ FICHA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO EN VIGOR (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). ☒ Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) ☒ Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) ☒ Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) ☐ Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*)	
	PRL (General)	☒ Devolución Fichas de Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). ☐ Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. ☐ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.	☒ Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	☐ Libro de Subcontratación debidamente actualizado. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). ☒ Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. ☐ Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) ☐ Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) ☐ Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) ☒ Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) ☐ Apertura del Centro de Trabajo. ☒ Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	☐ Actualización del Libro de Subcontratación. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	☐ Copia Libro de Subcontratación.
	PR	☒ Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS	☒ Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	☒ Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
TRABAJADOR	ADM	☒ Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) ☒ Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) ☒ Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	☒ Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	☒ Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	☒ Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). ☒ Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. ☒ Formación acreditada en PRL. ☒ Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) ☒ Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) ☒ Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	☒ Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	☒ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). ☒ Acreditación de Formación Básica en P.R.	☒ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). ☒ Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	☒ Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto
NOTAS
1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio./
Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)